

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 13:10 horas del día 25 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa del sobre electrónico 1 (documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto simplificado ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 698419

Denominación: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS E INSTALACIONES DEL EN DOÑANA”.

Tipo de contrato y Procedimiento: SERVICIO ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto (IVA excluido): 240.049,30 €

Sistema de determinación del precio: Unitario

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP): No procede.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

Dª. M.ª Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de Gabinete Jurídico.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

D. Rafael Álvarez Rubio, Vocal Técnico

Secretario:

D. Antonio Ager Vázquez, Jefe del Departamento de Gestión Económica del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, con la presencia de todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

Acto seguido, se analizan las empresas que han presentado en plazo la documentación, resultando ser las siguientes:

- EULEN, SA
- INGENSUR, SL
- SERVEO SERVICIOS, SA
- TECNICA DEL AHORRO ELECTRICO Y CLIMA, SL



GONZALO LOPEZ CASADO		01/07/2026 10:19:57	PÁGINA: 1 / 2
ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGwJlRq495581Caff049u151tvOI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se procede por parte del Presidente de la mesa con el acto de apertura del sobre electrónico n.º 1, presentada a través del Portal de Licitación Electrónica- SiREC, para la calificación de los documentos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante), comprobándose que las entidades **EULEN, SA** e **INGEMANSUR, SL** han presentado correctamente la documentación administrativa correspondiente al sobre 1, resultando admitidas a la licitación, de acuerdo con lo establecido en el PCAP, sin que deban subsanar documentación alguna. Por otro lado, las entidades **SERVEO SERVICIOS, SA** y **TÉCNICA DEL AHORRO ELÉCTRICO Y CLIMA, SL**, han de subsanar, en el plazo de 3 días naturales, la siguiente documentación, debiendo ser presentada a través de SiREC – Portal de licitación electrónica:

- **SERVEO SERVICIOS, SA:** El PCAP establece en el apartado 10 del Anexo I, que si se va subcontratar, como es el caso, no solo se ha de señalar el nombre o perfil empresarial y su importe, sino que además se ha de presentar la sección D de la parte II del DEUC y facilitarse además las secciones A y B de la parte II y la parte III por cada una de las personas subcontratistas. No se adjunta el DEUC de las personas subcontratistas, debiendo hacerse en el plazo anteriormente referido.

- **TÉCNICA DEL AHORRO ELÉCTRICO Y CLIMA, SL:** Exactamente le sucede lo mismo que a la entidad anterior, ya que el PCAP establece en el apartado 10 del Anexo I, que si se va subcontratar, como es el caso, no solo se ha de señalar el nombre o perfil empresarial y su importe, sino que además se ha de presentar la sección D de la parte II del DEUC y facilitarse además las secciones A y B de la parte II y la parte III por cada una de las personas subcontratistas. Al no adjuntarse el DEUC de las personas subcontratistas, han de hacerlo en el plazo anteriormente referido. Además, en el Anexo II-B (Declaración Responsable Unificada), aparece relleno el apartado “*actuando en nombre propio*” cuando resulta que el representante de la empresa, que es administrador único, habría de haber rellenado el otro apartado de “*en representación de la entidad licitadora* ...”. Ha de presentar ese documento con el apartado correspondiente debidamente cumplimentado, en el plazo citado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Antonio Ager Vázquez

GONZALO LOPEZ CASADO		01/07/2026 10:19:57	PÁGINA: 2 / 2
ANTONIO JESUS AGER VAZQUEZ			
VERIFICACIÓN	NJvGwJlRq495581Caff049u151tvOl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	